

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veintitrés.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitadores Auxiliares.** Licenciada Melissa Lisete Gallegos González y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción.** Oficio VJG/402/2023 con fecha de recepción dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

**4. Órgano supervisado.** Central de Actuarios.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Jornada de supervisión:** Primer semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** El Coordinador del órgano licenciado Arturo Sotomayor Coss.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

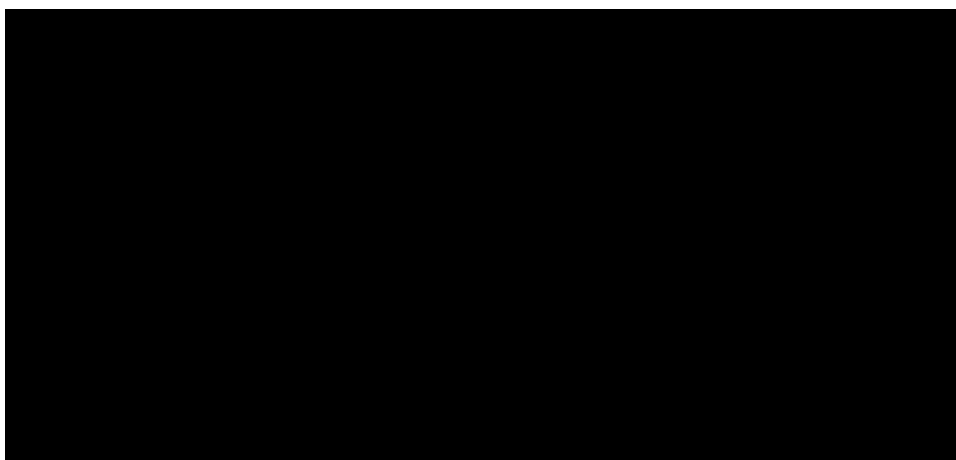
**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al Coordinador de la central la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo;

información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Boletas recibidas:** Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **5,476** boletas, de las cuales **4,258** fueron recibidas a través de la manera tradicional y **1,218** a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

**Productividad individual:** Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. **Cumplimientos de diligencias:** Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **5,060** notificaciones, habiéndose cancelado **51**. La información desglosada se localiza en el **“Anexo 2C, Productividad actuarial”**.

**Obligaciones administrativas:** A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:



**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.	Visitador Auxiliar

**Del Órgano Inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Arturo Sotomayor Coss.	Coordinador.

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Coordinador:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.</b>
1	Arturo Sotomayor Coss	Coordinador	
2	Marcela Mesta Triana	Actuaria	
3	Gerardo Díaz Luna	Actuario	
4	María Guadalupe Pamanes Conejo	Actuaria	
5	Lady Oklahoma Herrera Martínez	Actuaria	
6	José Luis Ruiz Quiñones	Actuario	
7	Gisela Alejandra Castro Valdéz	Actuaria	
8	Christian Alexander Rodríguez Villagrana	Actuario	
9	Norma Angélica Esquivel Ordáz	Secretaria Taquimecanógrafa	
10	María Esther Ortiz Valenciano	Secretaria Taquimecanógrafa	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que es su deseo no hacerlo.

Este órgano no cuenta con la presencia de personas meritorias y servicio social.

**ANEXO 1C**  
**BOLETAS RECIBIDAS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas
4,258	1,218	5,476

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Primero Mercantil	1823	0	1823
Segundo Mercantil	24	1742	1766
Tercero Mercantil	693	1194	1887

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil
A petición	5	3	2
A solicitud del juzgado	0	1	2
A solicitud del Secretario	0	0	0
Auto vencido	0	0	0
Corrección	0	0	0
Duplicidad	0	1	1
Error en el acuerdo	0	0	0
Error en el domicilio	1	1	2
Error en el nombre	0	3	1
Error en la captura	0	0	0
Error en la cédula	2	1	0
Error en la fecha	0	0	0
Faltan copias de traslado	11	5	2
No remitió cédula	0	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0
Otro motivo	6	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>10</b>

Aclaración: Los datos asentados en la tabla anterior, se obtuvieron de los reportes electrónicos del Sistema Integral de Impartición de Justicia [REDACTED] de la Central de Actuarios puestos a la vista de los Visitadores encargados de la Inspección Administrativa.



**ANEXO 2C  
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones con cita	Notificaciones de ejecución	Notificaciones por ruta	Notificaciones urgentes	Notificaciones de exhortos
Marcela Mesta Triana	720	391	2	329	45	0
Gerardo Díaz Luna	790	441	7	349	36	3
María Guadalupe Pamanes Conejo	839	451	0	388	40	9
Lady Oklahoma Herrera Martínez	790	465	6	325	30	1
José Luis Ruiz Quiñones	758	445	6	313	28	4
Gisela Alejandra Castro Valdéz	663	459	7	204	34	3
Christian Alexander Rodríguez Villagran	500	266	2	234	51	8

Actuario	Notificaciones realizadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo
Marcela Mesta Triana	720	/	/	/	/
Gerardo Díaz Luna	790	/	/	/	/
María Guadalupe Pamanes Conejo	839	/	/	/	/
Lady Oklahoma Herrera Martínez	790	/	/	/	/
José Luis Ruiz Quiñones	758	/	/	/	/
Gisela Alejandra Castro Valdéz	663	/	/	/	/
Christian Alexander Rodríguez Villagrana	500	/	/	/	/

Aclaración: La información se obtienen de una base de datos electrónica proporcionada por el Coordinador de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial.



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas  
Visitadora Auxiliar.